MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2702/26

San Martín de los Andes, 29 OCT 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1070/2026 de fecha 24 de Abril de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los artículos 1° y 3° de dicho Decreto se autorizó a los trabajadores Juan O Parada Leg. 678 y/o Mauricio Valenzuela Leg. 1404 de la Dirección de Espacios Verdes a retirar semanalmente combustible con destino a las maquinarias a explosión y chipeadoras de la Dirección.

Que por cuestiones operativas se ha decidido el cambio de los trabajadores autorizados a retirar combustible.

Que de acuerdo a la contabilización de trabajos que se vienen realizando con chipedoras a lo largo del año, se estima que el retiro de hasta 80 (ochenta) litros semanales de combustible Infinia Diesel es suficiente, en lugar de 150 (ciento cincuenta) litros como estaba autorizado en el Artículo 3° de dicho Decreto.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Municipal N° 1070/2026 de fecha 24 de Abril de 2026.

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3º: Regístrese, Compútese y cumplido, archívese.

sb/SOySP

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A